

ANEXO VI
(Acta 1308)

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACION DE RRHH PARA LA
EXPERIMENTACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
AGROPECUARIA
CONCURSO DE BECAS PARA GRADUADOS 2009
BASES DE LA CONVOCATORIA**

1) OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria, en el marco del programa de formación de RRHH para la experimentación y transferencia de tecnología agropecuaria, es la formación de graduados universitarios, a través de su participación en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, para su desempeño futuro como agentes de cambio en proyectos, programas u organismos del ámbito público provincial.

2) BENEFICIARIOS

Las becas, asimiladas a las becas de estudio vigentes por el Decreto 5711/69, están destinadas a jóvenes graduados universitarios de las carreras de Agronomía, Veterinaria o afines que al momento de iniciación del período de beca, tengan menos de treinta años de edad.

3) PLANES DE TRABAJO, DIRECTORES Y LUGARES DE TRABAJO

Los planes de trabajo que desarrollarán los becarios a lo largo del período de beca, estarán referenciados con las actividades de las Chacras Experimentales que el Ministerio de Asuntos Agrarios posee en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, los profesionales responsables de las respectivas líneas de investigación y/o experimentación que se llevan a cabo en las mencionadas chacras, participarán como directores o co-directores de los becarios. Dicha tarea, podrá ser complementada con profesionales externos a las chacras, también en carácter de directores o co-directores.

En el Anexo de las presentes bases, se detallan las líneas de trabajo definidas como prioritarias para cada una de las Chacras Experimentales, estableciendo asimismo los respectivos directores y/o co directores.

4) CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

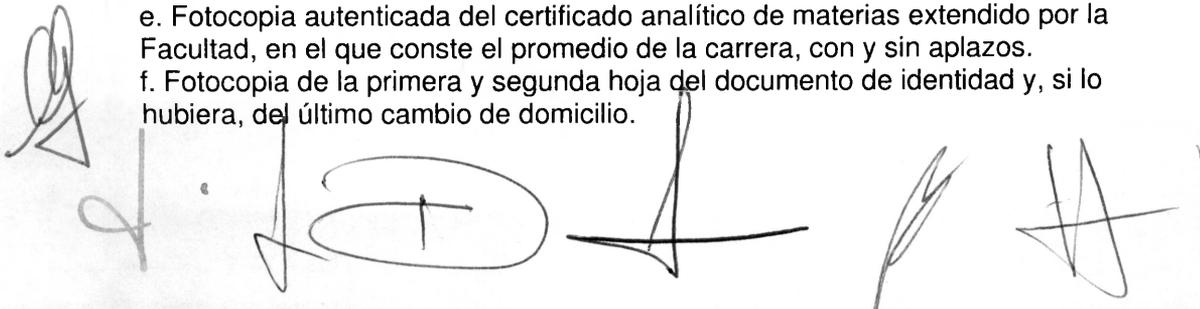
El plazo de duración de las becas es de un año a partir del **1º octubre de 2009 (¿)**, renovable a un segundo año, previa aprobación del informe reglamentario. Las becas suponen una dedicación exclusiva sólo compatible con el ejercicio de la docencia universitaria con dedicación simple.

5) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Período de inscripción: hasta el **31 de agosto (¿)** de 2009 a las 12 horas.

Documentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de beca (Formulario I)
- Plan y lugar de trabajo (Formulario II)
- Declaración jurada del postulante y director(es) (Formulario III)
- Fotocopia del título legalizado o constancia de finalización de estudios.
- Fotocopia autenticada del certificado analítico de materias extendido por la Facultad, en el que conste el promedio de la carrera, con y sin aplazos.
- Fotocopia de la primera y segunda hoja del documento de identidad y, si lo hubiera, del último cambio de domicilio.



g. Currículum vitae del postulante.

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del postulante.

Obtención y entrega de la documentación: los formularios y bases de este concurso se deben obtener de la página WEB de la CIC (www.cic.gba.gov.ar). Las presentaciones se deberán realizar personalmente o enviar por correo únicamente a la sede central de la CIC, sita en la calle 526 entre 10 y 11 de La Plata.

Envío por correo electrónico: los documentos correspondientes a los puntos *a, b* y *g* deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato .doc zipeado, a la dirección **bomaa09@cic.gba.gov.ar**, consignando en "asunto" el texto "**bomaa09**" seguido del apellido y nombres de postulante.

6) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.
- El postulante deberá haber nacido después del 1º de octubre de 1979.

7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la asignación de las becas, se basará en los antecedentes del postulante (calificaciones, regularidad en los estudios, actividad docente, experiencia laboral, publicaciones).

El jurado, a su criterio, podrá realizar entrevistas personales a los postulantes.

8) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión ad – hoc designada por el Directorio de la CIC, en la que participará un profesional designado a propuesta del Ministerio de Asuntos Agrarios.

